



TÉRMINOS Y CONDICIONES JUEGO PROMOCIONAL SUELDAZO BRILLA 2024 ATLÁNTICO, MAGDALENA Y CESAR

Gascaribe S.A. E.S.P. crea el juego promocional **Sueldazo Brilla 2024** para entregar quince (15) Sueldazos entre los usuarios residenciales del servicio de gas de los municipios de los departamentos de Atlántico, Magdalena y Cesar donde tiene cobertura el programa de Financiación No Bancaria Brilla ejecutado por Gascaribe S.A. E.S.P., serán cinco (5) Sueldazos en del departamento del Atlantico, cinco (5) en el departamento de Magdalena; y cinco (5) para el departamento del Cesar, para quienes utilicen su crédito Brilla con una financiación igual o superior a COP\$4.000.000 en una sola transacción entre el 1 y el 31 de marzo de 2024, para adquirir cualquier producto o servicio autorizado a través de los aliados comerciales participantes de la campaña y cumplan cada uno de los términos y condiciones establecidos en este documento.

ENTIDAD RESPONSABLE: Gascaribe S.A. E.S.P.

COBERTURA: Aplica en todos los municipios de los departamentos de Atlántico, Magdalena y Cesar donde tiene cobertura el programa de Financiación No Bancaria Brilla ejecutado por Gascaribe S.A. E.S.P.

<u>VIGENCIA:</u> El juego promocional iniciará el primero (1) de marzo de 2024 (0:00:00 am hora de Colombia) y finalizará el treinta y uno (31) de marzo de 2024 (23:59:59 pm hora de Colombia).

OBJETIVO DEL JUEGO PROMOCIONAL: Incrementar el uso del crédito Brilla.

CONDICIONES PARA PARTICIPAR EN EL JUEGO PROMOCIONAL

Podrán participar gratuitamente en el presente juego promocional quienes cumplan los siguientes requisitos:

- 1. Ser persona natural mayor de 18 años, usuario de Gascaribe S.A. E.S.P., es decir, quien se beneficia con la prestación del servicio público de gas natural como propietario del inmueble donde se presta el servicio o como receptor directo de dicho servicio, con un contrato activo¹ de suministro de gas natural domiciliario para uso residencial.
- 2. Utilizar el cupo aprobado Brilla de su contrato del servicio de gas, entre el primero (1) de marzo de 2024 y el treinta y uno (31) de marzo de 2024 para adquirir productos o servicios autorizados² en una sola transacción por valor igual o superior a COP\$4'000.000, a través de los aliados comerciales³ participantes en la campaña.
- 3. Ingresar a https://www.brillagascaribe.com/sueldazo-brilla-gases-del-caribe y registrarse exitosamente con sus datos (contrato de Gases del Caribe, nombre completo del deudor Brilla, celular y correo electrónico) para lo cual debe aceptar que Gascaribe S.A. E.S.P. realice el tratamiento de sus datos personales, el aviso de privacidad y los términos y condiciones del presente juego promocional. Si el registro es exitoso se enviará al celular registrado un código para jugar que estará activo hasta el 5 de abril de 2024 y le permitirá participar una única vez en el juego promocional.

EXCLUSIONES: No pueden participar empleados / funcionarios / prestadores de servicio de Gascaribe S.A. E.S.P., ni de sus contratistas o aliados comerciales, y/o sus familiares directos (cónyuges, hermanos, padres, hijos, abuelos y nietos) o aquellas personas que residan en el mismo inmueble de dichos individuos independientemente de su relación de parentesco.

¹ **Contrato activo**: aquel que cuenta con las condiciones necesarias para la prestación regular del servicio de gas.

² **Productos o servicios autorizados**: productos o servicios que los usuarios de Gascaribe S.A. E.S.P., pueden adquirir con el medio de Financiación No Bancario Brilla, que se pueden consultar en la página https://www.brillagascaribe.com/que-puedo-financiar.

³ Aliados comerciales: establecimientos de comercio que tienen una alianza con Gascaribe S.A. E.S.P., con los que los usuarios del servicio de gas pueden adquirir productos y/o servicios con el medio de Financiación No Bancario Brilla, que se pueden consultar en la página https://www.brillagascaribe.com/donde-financiar.





DINÁMICA DEL JUEGO PROMOCIONAL SUELDAZO BRILLA 2024



- 1. Para participar en este juego promocional los usuarios deberán seguir todos y cada uno de los pasos establecidos en esta dinámica.
- 2. Cuando el usuario finalice su registro exitosamente podrá ver las instrucciones del juego y participar. El usuario debe seleccionar la opción **JUGAR** y digitar su contrato y el código enviado al celular registrado en su crédito Brilla para que se visualice el tablero del juego.
- 3. Se mostrará un tablero digital con 20 cartas, el usuario debe encontrar diez (10) parejas de cartas iguales en un tiempo máximo de sesenta (60) segundos. Si cierra o abandona el juego antes de finalizar el tiempo no podrá volver a jugar.
- 4. El usuario debe hacer clic sobre las cartas que desea voltear y memorizar la ubicación de las cartas con el fin de encontrar todas las parejas de cartas iguales sucesivamente, antes de que finalice su tiempo de juego.
- 5. El usuario gana 10 puntos por cada pareja de cartas encontradas sucesivamente; si el usuario encuentra las 10 parejas de cartas iguales sucesivamente antes de que finalicen los sesenta (60) segundos de juego, obtendrá 100 puntos, que es el puntaje máximo del juego promocional.
- 6. El tiempo de juego se contabiliza en un reloj digital incluido en el tablero del juego promocional. Cuando el reloj llegue a 60 segundos se cierra el juego y se muestra un mensaje con el resultado obtenido por el usuario.
- 7. Al finalizar el juego el usuario recibirá un correo electrónico con el puntaje obtenido, su tiempo de juego, la fecha y hora en la que participó.
- 8. La plataforma del juego promocional almacena el puntaje de cada usuario participante, el tiempo de juego, la fecha y hora de participación.

GANADORES Y ENTREGA DE PREMIOS

- Los ganadores del juego promocional "Sueldazo Brilla 2024" serán: los cinco (5) usuarios participantes del departamento del Atlántico que obtengan la puntuación más alta de todos los participantes del departamento en el menor tiempo posible; los cinco (5) usuarios del departamento del Magdalena que obtengan la puntuación más alta de todos los participantes del departamento en el menor tiempo posible; y, los cinco (5) usuarios del departamento del Cesar que obtengan la puntuación más alta de todos los participantes del departamento en el menor tiempo.
- En caso de empates por puntaje, se escogerán como ganadores los usuarios que hayan encontrado las parejas de cartas en el menor tiempo. En caso de un empate por puntaje y por el menor tiempo de juego, se escogerán como ganadores los usuarios que primero hayan participado en el juego promocional (fecha y hora de participación).





• Los usuarios que resulten ganadores se deben presentar en las oficinas de Gascaribe S.A. E.S.P. de las ciudades principales en Barranquilla, Santa Marta y Valledupar respectivamente para reclamar su premio, para lo cual deben exhibir su documento de identificación personal.

CONDICIONES Y RESTRICCIONES

- El miércoles 10 de abril de 2024 se organizará un listado con los participantes del juego promocional en cada departamento (Atlántico, Magdalena y Cesar), se revisarán los resultados de todos los participantes, y se definirán los quince (15) ganadores, cinco (5) para cada departamento.
- Las financiaciones de cada usuario ganador deberán estar debidamente registradas, aprobadas y legalizadas en el sistema de información Brilla de Gascaribe S.A. entre el 1 y el 31 de marzo de 2024, y deben cumplir con los siguientes parámetros para evitar que participen en el juego promocional financiaciones anuladas o con devoluciones:
 - 1. La financiación debe estar REGISTRADA en el sistema de información Brilla de Gascaribe S.A. entre el 1 de marzo de 2024 (0:00:00 am hora de Colombia) y el 31 de marzo de 2024 (23:59:59 pm hora de Colombia).
 - 2. La entrega del producto o servicio financiado debe estar en estado ENTREGADA a más tardar el 31 de marzo de 2024 (23:59:59 pm hora de Colombia).
 - 3. La revisión de los documentos soporte del crédito debe estar en estado APROBADA.
 - **Gascaribe S.A. E.S.P. no es responsable por registros de créditos tardíos, incompletos, ni por cualquier otro inconveniente o error relacionado con el presente juego promocional, incluyendo su cancelación como consecuencia de un hecho de fuerza mayor o de cualquier otra circunstancia, que exceda el control por parte de Gascaribe S.A. E.S.P.
- Un funcionario de Gascaribe S.A. E.S.P. validará que los participantes que resulten ganadores cumplan con todos y cada uno de los requisitos mencionados en este documento. Si algún ganador no cumple con los requisitos expuestos en este documento será descalificado, y se validarán los resultados de los siguientes participantes en orden de mayor a menor puntaje del departamento que corresponda, y el primero que cumpla con los requisitos será el ganador. Esta metodología se aplicará hasta tener los quince (15) ganadores que cumplan con todos los requisitos del juego promocional, cinco (5) en el departamento del Atlántico, cinco (5) en el departamento del Magdalena y cinco (5) en el departamento del Cesar.
- Durante la semana del 10 al 17 de abril de 2024 un funcionario de Gascaribe S.A. E.S.P. contactará a los usuarios que resulten ganadores a través de los números de celulares que hayan registrado en el juego promocional, para notificarles que resultaron ganadores del juego promocional "Sueldazo Brilla 2024" y que pueden reclamar su premio. Esta comunicación se realizará en días hábiles, en un horario comprendido entre las 8:00 a.m. y las 5:00 p.m. Se realizarán como máximo 5 intentos de llamadas, durante este período. En caso de que no se logre contactar a alguno de los ganadores, se escogerá como ganador al siguiente participante con el mayor puntaje del departamento que corresponda, que cumpla con todos los requisitos establecidos en este documento. Esta metodología se aplicará hasta tener los quince (15) ganadores que cumplan con todos los requisitos del juego promocional, cinco (5) en el departamento del Atlántico, cinco (5) en el departamento del Magdalena y cinco (5) en el departamento del Cesar.
- El viernes 19 de abril de 2024 se realizará un encuentro en las oficinas principales de Gascaribe S.A. E.S.P. ubicadas en las ciudades que se indican a continuación, para entregar el premio a cada usuario ganador, los cuales deberán presentarse con su documento de identidad para que un funcionario de Gascaribe S.A. E.S.P. realice la verificación de identidad y proceder con la entrega del premio:

Ganadores de Atlántico	Barranquilla, Carrera 59 No. 59-110
Ganadores de Magdalena	Santa Marta, Avenida El Libertador No. 15-29
Ganadores de Cesar	Valledupar, Carrera 16A No. 4-92

^{**}Si se llega a presentar alguna modificación en la modalidad de entrega de los premios, se contactará a cada uno de los usuarios ganadores, para coordinar la mejor forma de entrega de los premios.





- Cada ganador debe reclamar su premio en las fechas establecidas, en todo caso, tendrá un término máximo de seis (6) meses para reclamar su premio una vez se haya determinado como ganador. Si pasado este plazo el premio no es reclamado, se entenderá que el ganador desiste del mismo y se dejará constancia de ello mediante acta suscrita por el funcionario que hizo la llamada y el recuento de la(s) misma(s).
- En caso de que algún ganador no acepte el premio, se escogerá como ganador al siguiente participante con el mayor puntaje del departamento que corresponda, que cumpla con todos los requisitos establecidos en este documento. Esta metodología se aplicará hasta tener los quince (15) ganadores que cumplan con todos los requisitos del juego promocional, cinco (5) en el departamento del Atlántico, cinco (5) en el departamento del Magdalena y cinco (5) en el departamento del Cesar.
- Si por cualquier razón un ganador no puede recibir el premio directamente, puede facultar a alguien para que lo reciba en su nombre y representación. Para esto es necesario que otorgue un poder especial, con nota de presentación personal, en el que identifique sus datos y los de la persona que recibirá el premio, que es el titular de la cuenta de gas con la que realizó el crédito y participó en el juego promocional, y en el que expresamente faculte a dicha persona para recibir en su nombre y representación el premio que Gascaribe S.A. E.S.P., le otorgará por ser ganador del juego promocional "Sueldazo Brilla 2024".
- Gascaribe S.A. E.S.P. no será responsable si el(los) ganador(es) no puede(n) recibir el(los) premio(s) en las fechas indicadas por distintas causas o acontecimientos de fuerza mayor o si renuncia(n) al derecho de aceptarlo, perdiendo en ambos casos todos los derechos que pudiera(n) tener en relación con el(los) premio(s).
- A las personas que resulten ganadoras se les entregará únicamente el(los) premio(s) detallado(s) en este documento. El(los) premio(s), en ningún caso, es(son) canjeable(s) por efectivo ni acumulable(s) con otra(s) promoción(es). Tampoco son transferibles a otra(s) persona(s) y/o contrato(s) del servicio de gas natural de Gascaribe S.A. E.S.P.
- Gascaribe S.A. E.S.P. será responsable, única y exclusivamente, por la entrega del premio en las condiciones y fechas especificadas en el presente documento. No se hará responsable por gastos de viaje o traslados para reclamarlos, ni gastos no especificados aquí, y así lo aceptan los participantes a partir del momento de la aceptación de los términos y condiciones del juego promocional.
- Mediante la participación en el presente juego promocional, cada ganador otorga a Gascaribe S.A. E.S.P. un permiso exclusivo de uso de sus nombres, personajes, fotografías, voces y retratos, videos y testimonios en relación con el presente juego promocional en los medios y formas que Gascaribe S.A. E.S.P. considere conveniente, por espacio de dos (2) años, luego de terminado el juego promocional. Así mismo, renuncia a todo reclamo de regalías, derechos o remuneración por dicho uso. Para lo anterior, se suscribirá entre cada ganador y Gascaribe S.A. E.S.P. la autorización de uso de imagen correspondiente.
- Los ganadores del juego promocional "Sueldazo Brilla 2024" se publicarán en la página www.brillagascaribe.com
- Gascaribe S.A. E.S.P. como organizador del juego promocional, se reserva el derecho de descalificar y/o eliminar justificadamente a cualquier participante o posible ganador que no cumpla con alguna de las condiciones y/o que considere altere, defraude o afecte el correcto funcionamiento y ambiente del juego promocional, y el participante o posible ganador no podrá objetar, apelar o controvertir esta decisión.
- En caso de que no existan participantes, o ninguno cumpla con las condiciones y restricciones estipuladas en este documento, se declarará nulo o desierto el juego promocional, por lo que ningún participante tendrá derecho a reclamar el(los) premio(s).
- La participación en el juego promocional supone la aceptación expresa, plena e incondicional de las condiciones generales, previamente descritas, por parte de cada participante.





PREMIOS

QUINCE (15) SUELDAZOS POR VALOR DE COP\$5.000.000 CADA UNO, ENTREGADOS EN TARJETA REGALO DE ALMACENES EXITO, distribuidos así:

Atlántico: cinco (5) Sueldazos por valor de COP\$5.000.000 cada uno entregados en Tarjeta regalo de Almacenes Éxito. Para un total de COP\$25.000.000 en el departamento del Atlántico.

Magdalena: cinco (5) Sueldazos por valor de COP\$5.000.000 cada uno entregados en Tarjeta regalo de Almacenes Éxito. Para un total de COP\$25.000.000 en el departamento de Magdalena.

Cesar: cinco (5) Sueldazos por valor de COP\$5.000.000 cada uno entregados en Tarjeta regalo de Almacenes Éxito. Para un total de COP\$25.000.000 en el departamento del Cesar.

TOTAL PLAN DE PREMIOS: COP\$75.000.000

*Así mismo, a cada usuario ganador recibirá un certificado donde se les informe la modalidad de entrega del premio y la fecha en que lo recibirá. Es decir, **los Tarjeta regalo de Almacenes Éxito** serán entregados el viernes 19 de abril de 2024 y se otorgarán únicamente en las oficinas de Gascaribe S.A. E.S.P. como indicamos arriba.

**Si se llega a presentar alguna modificación (fecha y hora) en la modalidad de entrega de los premios, se le indicará a cada uno de los usuarios ganadores, para coordinar la mejor forma de entrega de los premios.

CARACTERÍSTICAS TARJETA REGALO DE ALMACENES ÉXITO

- Ni Almacenes Éxito S.A. ni Gascaribe S.A. E.S.P. se hacen responsable por la pérdida, robo o uso no autorizado de esta tarjeta donde se encuentran los Tarjeta. No acumulan puntos Colombia al momento de cargar o activar la tarjeta, se acumulan los puntos al momento de realizar compras con ella.
- Esta tarjeta (bono regalo) vence a los 2 años contados desde el momento de su activación (viernes 19 de abril de 2024); si durante este tiempo no es utilizada y gastada en su totalidad, su saldo expirará definitivamente. Una vez llegan a término de vencimiento y vencidas las tarjetas no hay lugar a reactivación, reposición o devolución del dinero.
- Los Tarjeta regalo emitidos por Almacenes Éxito no son canjeables por dinero en efectivo y no se hace devolución de dinero.
- Pueden ser utilizados en: Almacenes Éxito, Carulla, Surtimax, Superinter, Surtimayorista del país. (No aplica para compras en concesionarios).
- Toda la información sobre la tarjeta, el saldo y los últimos 5 movimientos pueden consultarse en los verificadores de precio de los almacenes o en los siguientes teléfonos de contacto, en Bogotá 601 618 47 00, o el resto del país 01 8000 11 90 11.
- En caso de pérdida o robo, Almacenes Éxito no se hace responsable por el uso que puedan tener las tarjetas, ya que se asemejan a dinero en efectivo y podrán ser usada por el portador del plástico y no pueden ser bloqueadas.
- Contienen una banda magnética y un PIN cubierto con scratch, el cual le entrega mayor seguridad a la tarjeta en el momento de usarla en los puestos de pago.
- La Tarjeta contiene un código de barras que permite realizar la activación en los puestos de pago y realizar la consulta del saldo y los últimos cinco movimientos, en los verificadores de precios disponibles en los almacenes.
- El material en el que están elaboradas y diseñadas corresponde a un plástico similar al de las tarjetas electrónicas.
- No tiene cuota de manejo, comisiones, costos de elaboración ni cobros adicionales por su utilización.





- En caso de deterioro de la banda magnética, se puede realizar la reposición presentando la tarjeta en los centros de servicio y/o información de los almacenes.
- Con estas tarjetas podrá adquirir todos los productos del almacén, incluyendo aquellos que se encuentren en promoción. No aplica para compras en concesionarios, debido a que estos no tienen la misma red de puestos de pago, pues son comercios independientes.
- Es un producto que no está gravado con IVA, este impuesto se causa al momento de la utilización de la tarjeta regalo.
- El portador de la tarjeta regalo acumula Puntos Colombia en las compras realizadas con ella, siempre y cuando se encuentre inscrito en dicho programa.
- Cada tarjeta cuenta con un empaque tipo sobre en papel bond con la imagen de la Tarjeta.
- *Los premios no serán entregados de ninguna forma en efectivo a los usuarios ganadores.

CONDICIONES Y RESTRICCIONES

- Podrán participar gratuitamente en este juego promocional únicamente usuarios de Gascaribe S.A. E.S.P. de los
 departamentos de Atlántico, Magdalena y Cesar, con un contrato activo de suministro de gas natural domiciliario
 para uso residencial, es decir, quienes se benefician con la prestación del servicio público de gas natural como
 propietarios del inmueble donde se presta el servicio, o como receptores directos de dicho servicio, mayores de
 edad, que cumplan cada uno de los puntos establecidos en el Juego promocional para participar.
- Los ganadores entienden y aceptan que el sueldazo recibido constituye un ingreso a su nombre, el cual deberá reflejarse en su declaración de renta del año en que se entrega el premio, si existiera la obligación. Gascaribe S.A. E.S.P., no asume ninguna responsabilidad ante la omisión de esta carga tributaria por parte de los ganadores.
- No podrán participar en el juego promocional empleados / funcionarios / prestadores de servicio de Gascaribe S.A.
 E.S.P., ni sus contratistas o aliados comerciales, y/o sus familiares directos (es decir, cónyuges, hermanos, padres, hijos, abuelos y nietos o aquellas personas que residan en el mismo inmueble de dichos individuos independientemente de su relación de parentesco).
- Los créditos participantes deberán corresponder a financiaciones **debidamente registradas**, **aprobadas y legalizadas** en el sistema de información Brilla de Gascaribe S.A. entre el primero (1) de marzo de 2024 (0:00:00 am hora de Colombia) y el treinta y uno (31) de marzo de 2024 (23:59:59 pm hora de Colombia), lo anterior, para evitar que se incluyan créditos anulados o devueltos en el juego promocional.
- Los usuarios ganadores deben contestar la llamada que un funcionario de Gascaribe S.A. E.S.P realizará con el fin de entregarles toda la información del juego promocional, y aceptar las condiciones del premio para otorgárselo. Se realizarán hasta cinco (5) intentos de llamadas para comunicarse con el usuario ganador dentro del plazo establecido en este documento (del 10 al 17 de abril de 2024). En caso de que previamente no conteste o el número de contacto se encuentre apagado, terminado el plazo se procederá a contactar en el mismo orden que fueron escogidos, el suplente del posible ganador. Se dejará constancia en un acta de todas las llamadas realizadas y se conservarán las respectivas grabaciones.
- Gascaribe S.A. E.S.P. como organizador del juego promocional, se reserva el derecho de descalificar y/o eliminar justificadamente a cualquier participante que no cumpla con alguna de las condiciones y/o que considere altere, defraude o afecte el correcto funcionamiento y ambiente del juego promocional, y/o que viole la ley y, el participante no podrá objetar, apelar o controvertir esta decisión.
- Si algún posible ganador no cumple con todas las condiciones expuestas en este documento, será descalificado y se procederá a contactar al primer suplente del posible ganador (en orden de selección), a quien se les revisará el cumplimiento de condiciones para determinar si puede o no ser ganador. Esta metodología se aplicará hasta tener los quince (15) posibles ganadores que cumplan con todas las condiciones, cinco (5) para cada departamento.
- Gases de Caribe S.A. E.S.P. será responsable de entregar a los ganadores del juego promocional única y exclusivamente los premios especificados en este documento, en las condiciones señaladas. Los premios en ningún caso son canjeables por efectivo ni acumulables con otros juegos promocionales o concursos.





- Para la entrega de las Tarjeta regalo de Almacenes Éxito de este juego promocional, se asignarán en un plazo no mayor a treinta (30) días calendario, en este caso, se otorgarán únicamente en las oficinas de Gascaribe S.A. E.S.P en cada ciudad el viernes 19 de abril de 2024.
- Los usuarios ganadores deben estar al día con su crédito Brilla y la factura de Gascaribe S.A. E.S.P. Si el usuario ganador se encuentra en edad de mora de más de 10 días calendario en su factura de gas y/o de Brilla, quedará descalificado y se procederá a contactar al siguiente posible ganador. Este procedimiento se validará previo a las llamadas que se realizan donde se les informa sobre el premio.
- Gascaribe S.A. E.S.P. no será responsable si el(los) ganador(es) no puede(n) recibir el(los) premio(s) por distintas causas o acontecimientos de fuerza mayor o si renuncia(n) al derecho de aceptarlo, perdiendo en ambos casos todos los derechos que pudiera(n) tener en relación con el(los) premio(s). En todo caso, el ganador que renuncie a aceptar el premio deberá manifestarlo por escrito.
- Mediante la participación en el presente juego promocional, cada ganador otorga a Gascaribe S.A. E.S.P. un permiso exclusivo de uso de sus nombres, personajes, fotografías, voces y retratos, videos y testimonios en relación con el presente juego promocional en los medios y formas que Gascaribe S.A. E.S.P. considere conveniente, por espacio de dos (2) años, luego de terminado el juego promocional. Asimismo, renuncia a todo reclamo de regalías, derechos o remuneración por dicho uso. Para lo anterior, se suscribirá entre cada ganador y Gascaribe S.A. E.S.P. la autorización de uso de imagen correspondiente.
- Los ganadores del juego promocional se publicarán en la página web <u>www.brillagascaribe.com</u> y/o en las cuentas de Instagram @brilla.colombia y Facebook <u>/BrillaColombia</u>
- La participación en este juego promocional supone la aceptación expresa, plena e incondicional de las condiciones generales, previamente descritas, por parte de cada participante.
- En caso de que no existan participantes, o ninguno cumpla con las condiciones y restricciones estipuladas en este documento, se declarará nulo o desierto el juego promocional, por lo que ningún participante tendrá derecho a reclamar el(los) premio(s).

ALIADOS PARTICIPANTES EN EL JUEGO PROMOCIONAL

ALCA LTDA.	HERMANOS SANCHEZ VALLEJO Y CIA. S. EN C.
ALMACEN MOTOCAMPO S.A.	INVERSALUD DE LAS AMERICAS S.A.S. (ORALTY)
ALMACENES LA MEGA S.A.S. (CONSTRUCENTRO)	INVERSIONES FERRECOSTA S.A.S.
BE CLARO S.A.S. (BE TIGO)	INVERSIONES RIZZO S A.S. (DIAGNOSTICAR)
BICIMOTOS Y REPUESTOS S.A.S.	INVESAKK LTDA. (FERRETERÍA SAMIR)
BILEXA LTDA.	KREDITKASA S.A.S.
CERAMIHOGAR FG S.A.S.	LAMI S.A.S.
COLCHONES DEL VALLE S.A.S.	LAS MOTOS S.A.S.
COLCHONES Y MUEBLES RELAX S.A.	LIND HOGAR (CASA HOGAR)
COLVENTAS S.A.	LUIS NAPOLEON CALDERON MENDOZA (LUIS XV)
COMERCIALIZADORA EASY S.A.S.	MACOSER S.A.
COMERCIALIZADORA ELEKTROAS S.A.S.	MATERIALES COLOMBIA Y CIA. LTDA.
COMERCIALIZADORA RYM LTDA.	MATERIALES LA CORDIALIDAD S.A.S.
COMPULAGO S.A.S.	MAXIMUEBLES JC S.A.S.
DE TODO PARA EL HOGAR S.A.	MDTM S.A.S. ZOMAC (FERRETERÍA MILLENIUM)
DISTRIBUCIONES DIAZ RAMOS S.A.S.	MER - K - FACIL S.A.S.
DISTRIBUIDORA FERRETERA WILLSON S.A.S.	MISCELANEA LA BODEGA DE SOLEDAD LTDA.
DISTRICOLMOTOS S.A.S.	MOTOCICLETAS S.A.S.
DISTRIFER S.A.S. (Q'MOTOS)	MULTIPISOS Y ELECTRODOMESTICOS DEL CARIBE S.A.S.





	1
DISTRIMOTOS DE COLOMBIA S.A.S. (MOVIMOTOS)	NEGOCIOS E INVERSIONES SINGS S.A.S.
DISTRITODO VS S.A.S. (FERROTODO)	PUNTO CENTER LTDA.
DORYS LOPEZ COMPAÑÍA S. EN C. (JIREH TRAVEL)	RUBE MOTOS S.A.S.
DURAN BRAVO HENRY	SUPERTIENDAS OLIMPICA S.A.
EDGARDO CANO ACUÑA	SUSUKI MOTOR DE COLOMBIA S.A.
ELECTRO 4 LTDA.	ULTRACEM S.A.S.
ELECTRO AO S.A.S.	UTILITARIOS S.A.S.
EUGENIO CASTAÑEDA CUELLO (MOTOCAS)	VIVA HOME S.A.S.
EXPOCONSTRUCCION 43 Y COMPAÑIA LTDA.	YAMAHA MOTOS SANTA MARTA
FERRETERIA EL CACHA 1 S.A.S.	COLOMBIANA DE COMERCIO S.A. (ALKOMPRAR - AKT)
FERRETERIA METROPOLIS S.A.S.	COLOMBIANA DE COMERCIO S.A. (ALKOSTO - KTRONIX)
GO GROUP INVERSIONES	ALMACENES EXITO S.A.
GRUPO SUPERMOTOS S.A.S.	CENCOSUD COLOMIBA S.A. (JUMBO - METRO - EASY)
GRUPO UMA S.A.S.	

AUTORIZACIÓN PARA EL TRATAMIENTO DE DATOS

Gascaribe S.A. ESP, en calidad de responsable del tratamiento de datos personales y en cumplimiento de lo previsto por la Ley 1581 de 2012 y las demás normas que la reglamenten, adicionen o modifiquen, informa que los datos personales recolectados serán tratados de forma segura y confidencial.

La información personal objeto de tratamiento podrá ser recolectada, almacenada, usada y tratada, para el cumplimiento de las siguientes finalidades:

- Realizar el envío de información relacionada con el juego promocional "Sueldazo Brilla 2024".
- Registrar e incluir los datos personales de los visitantes al portal <u>www.brillagascaribe.com</u> en las bases de datos de la Compañía.
- Enviar información a través de cualquier medio de comunicación (vía email, telefónica, SMS, física, etc.) sobre la Compañía, promociones, juegos promocionales, concursos, ofertas etc.
- Análisis estadísticos de la información registrada en dicho portal para conocer las necesidades del mercado, experiencias, preferencias y gustos respecto de nuestros usuarios del servicio de gas natural, clientes del Programa Brilla y/o potenciales consumidores de los bienes y/o servicios ofertados en el mercado.
- Mercadeo, publicidad, creación de publicaciones y contenidos de interés para los visitantes, contactabilidad, inteligencia de negocios
- Contactar los clientes y usuarios con el fin de dar respuesta a sus requerimientos, comentarios, inquietudes.
- Entregar premios.
- Transmitir sus datos personales a terceros aliados comerciales (encargados del tratamiento), cuando ello sea requerido para desarrollar las actividades administrativas, operacionales y comerciales de las ofertas, servicios y programas que tenga la Compañía.

Los datos personales serán tratados de forma directa por esta organización y/o a través de terceros encargados del tratamiento de datos personales. Tales datos podrán ser procesados en Colombia y/o en otros territorios dando cumplimiento a lo dispuesto en materia de Transmisión Nacional e Internacional de Datos Personales.

El participante garantiza que cuenta con los derechos, permisos, autorizaciones y/o licencias de las imágenes, fotografías o videos que utilice para participar en el juego promocional/concurso, y que, por lo tanto, no afectará los





derechos de terceras personas sobre los mismos. En caso de reclamaciones por parte de terceras personas, el participante será el único responsable, y liberará de cualquier responsabilidad a Gascaribe S.A. E.S.P.

El participante autoriza expresamente a Gascaribe S.A. E.S.P. a usar sus datos personales, fotografías y/o videos para fines de este juego promocional/concurso y a publicarlos en los distintos medios de comunicación digitales, escritos, radiales, páginas web, redes sociales etc.

Para el ejercicio del Habeas Data, el titular del dato personal o quien demuestre un legítimo interés conforme lo señalado en la normatividad vigente, podrá hacerlo a través del siguiente correo electrónico: habeasdata@gascaribe.com, o dirigiendo una comunicación a la siguiente dirección física: CR 54 No 59 - 144 en la ciudad de Barranquilla. La política de protección de datos personales está disponible mediante este enlace: https://gascaribe.com/politica-de-proteccion-de-datos/ en la cual usted podrá consultar los mecanismos para el ejercicio del derecho habeas data.

LÍNEAS Y SITIOS DE ATENCIÓN AL CLIENTE

Si los participantes desean obtener más información sobre este juego promocional, podrán comunicarse con la oficina de Brilla en Gascaribe S.A. E.S.P., a través de cualquiera de los canales de contacto que la empresa tiene destinados para tal fin, o consultar en la página web www.brillagascaribe.com.

IDIOMA Y ENTENDIMIENTO

Este documento es de total comprensión, entera aceptación por parte de los participantes y está escrito y redactado en idioma castellano.